



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Regional Rosario
Ov. Lagos 599 Rosario – Sta. Fe
Tel. 0341-4724146/47
Fax: 0341.4724148

DISPOSICIÓN N° 001

Rosario, 31 de Octubre de 2012

VISTO:

La necesidad de agilizar las tramitaciones que se llevan a cabo en jurisdicción de esta Dirección Regional Rosario, en el área de Recaudos y Control a fin de optimizar el servicio que se presta, y:

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes relevados respecto del funcionamiento en el área de Recaudos y Control de la Jurisdicción de la Dirección Regional Santa Fe, sobre la implementación del *SIMTySS* para algunas de las tramitaciones que se llevan a cabo, ha resultado beneficioso, por lo cual se evalúa propicio su adecuación en esta Dirección Regional a fin de ser utilizada como herramienta de trabajo para los trámites que lleven adelante en esta área.

Que el mencionado sistema computarizado on line, funciona en la Regional Santa Fe desde el año 2010 con excelentes resultados, siendo conveniente compatibilizarlo en la misma línea de funcionamiento, en esta Regional Rosario,

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas:

LA DIRECTORA REGIONAL ROSARIO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: LA UTILIZACIÓN exclusiva para la totalidad de los trámites, a partir de la presente, del sistema computarizado on line, denominado *SIMTySS*, para el área de RECAUDOS Y CONTROL- Coordinación Policía del Trabajo, de esta Unidad de Organización.

ARTÍCULO 2º: LOS PROCEDIMIENTOS que sustenten el **SIMTySS**, deben ser observados y ejecutados por los agentes directamente involucrados sin excepción, salvo casos justificados por la superioridad.

ARTÍCULO 3º: LA APLICACIÓN del **SIMTySS** para la tramitación de gestiones por ante el área de RECAUDOS Y CONTROL, Coordinación Policía del Trabajo, de esta Unidad de Organización, deja automáticamente sin efecto cualquier otro modo o formato que hasta la fecha se haya utilizado.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que para las audiencias de verificación de documentación laboral, por ante este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la instancia obligatoria para los agentes inspectores y verificadores que realicen esta tarea, la constatación mediante el **SIMTySS**, del número de trámite por el cual los empleadores hayan gestionado sellado de libro, libretas, hojas móviles o cualquier otro recaudo laboral, en el Departamento Recaudos y Control, Coordinación Policía del Trabajo -D.R.R., debiendo consignarlo en la correspondiente Acta de Verificación, no considerándose válida, la presentación de documentación cuyo trámite no se haya realizado por el sistema informático.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Circunscripción de Rosario y al Colegio de Abogados 2da. Circunscripción de Rosario, a los cuales se solicitará hagan extensivo a sus colegiados lo dispuesto en la presente para conocimiento, aplicación y oportunamente archívese.



Dra. María A. Belluccia
Directora Regional Rosario
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Regional Rosario
Ov. Lagos 599 Rosario – Sta. Fe
Tel. 0341-4724146/47
Fax: 0341.4724148

DISPOSICIÓN N° 002

Rosario, 31 de Octubre de 2012

VISTO:

La necesidad de prestación de servicio extendida en el Departamento de Recaudos y Control, de esta Dirección Regional Rosario -MtySS;

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del servicio que presta esta Unidad de Organización, a través de su Departamento Recaudos y Control hacen imprescindible sostener una banda horaria de atención al público, en forma permanente para un mejor servicio al usuario.

POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas en el art. 20 del Decreto 3114/99:

LA DIRECTORA REGIONAL ROSARIO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER de forma permanente y a partir de la presente, la banda horaria de atención al público en dependencias de las oficinas de **RECAUDOS Y CONTROL** – Coordinación Policía del Trabajo -D.R.R.- de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 7.30 a 13 hs. de Lunes a Viernes.

ARTÍCULO 2°: TOMARA debida nota la Jefatura correspondiente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, notifíquese, fíjese copia en lugar visible y oportunamente archívese.


Dra. María S. Belluccia
Directora Regional Rosario
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Regional Rosario
Ov. Lagos 599 Rosario – Sta. Fe
Tel. 0341-4724146/47
Fax: 0341.4724148

DISPOSICIÓN N° 003

Rosario, 31 de Octubre de 2012

VISTO:

Que los beneficios obtenidos con la aplicación del sistema computarizado denominado *SIMTySS*, para el área de RECAUDOS Y CONTROL, COORDINACIÓN POLICIA DEL TRABAJO, de la Regional Santa Fe, resultan óptimos y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario para continuar en la misma línea de trabajo profundizar la concreción de acciones tendientes a la maximización del sistema,

POR ELLO: y en uso de las facultades mencionadas,

LA DIRECTORA REGIONAL ROSARIO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente, el sellado manual para cualquier tipo de trámite -salvo excepción justificada por la Dirección- que se realice por ante el Departamento RECAUDOS Y CONTROL -Coordinación Policía del Trabajo, de esta Unidad de Organización.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE a los responsables directos del Departamento RECAUDOS Y CONTROL, y a las Jefaturas del Departamento de esta Unidad de Organización.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Circunscripción de Rosario, y al Colegio de Abogados 2da. Circunscripción de Rosario, a los cuales se solicitará hagan extensivo a sus colegiados lo dispuesto en la presente para conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, notifíquese y fjese en lugar visible, oportunamente archívese.



Dra. María A. Belluccia
Directora Regional Rosario
Provincia de Entre Ríos y Seguridad Social